



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **20 de enero de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.




Secretaría General



El 20 de enero de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 8 de enero de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales. 
3. Propuesta para adjudicar el contrato:
“Actuaciones de adecuación y acondicionamiento turístico del Embalse de Proserpina”.
4. Propuesta para adjudicar el contrato:
“Prevención y manejo del estrés y la ansiedad en el aula”.
5. La declaración de desierto (no adjudicado)
el contrato de seguro de responsabilidad civil obligatoria y accidente colectivo para el Centro Ocupacional Proserpina.
6. La aprobación inicial de la modificación del plan parcial del sector de suelo urbanizable programado SUP-NO-02 en la zona del nuevo acceso norte carretera Proserpina.
7. La aprobación de las normas sobre el concurso del Carnaval Romano 2026.
8. Asuntos varios.
9. Ruegos y preguntas.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 8 de enero de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 8 de enero de 2026, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativas aprobadas.

[↑ Volver al índice](#)

3. Propuesta para adjudicar el contrato: "Actuaciones de adecuación y acondicionamiento turístico del Embalse de Proserpina".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo, para contratar las obras para preparar como destino turístico el embalse de Proserpina.

También se presenta al pleno el proyecto correspondiente y el documento que explica por qué son necesarias estas obras.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleado municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- MESASOL UNO
- AVAQUIS EMERITA
- UTE PROSERPINA MÉRIDA
- CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
- UTE ARES-CODELSUR.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se selecciona a la UTE ARES-CODELSUR para este contrato por ser quienes consiguen más puntos.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a esta UTE para este contrato y se aprueba su importe que es de 355 mil euros más 74 mil 550 euros de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a la UTE ARES-CODELSUR PROYECTO.
- Incluir el gasto en el presupuesto. Este dinero se pagará con dinero del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente" y del **Convenio de colaboración** firmado con la Junta de Extremadura.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Intervención General y Tesorería. También al responsable del contrato y a los servicios municipales que corresponda.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

UTE, Unión Temporal de Empresas:
Es un sistema a través del cual dos o más empresas se unen para realizar una tarea o prestar un servicio. Esta unión termina cuando se termina la tarea o el servicio.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

[↑ Volver al índice](#)

4. Propuesta para adjudicar el contrato: "Prevención y manejo del estrés y la ansiedad en el aula".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal Delegado de Sanidad, para contratar el servicio de Prevención y Manejo del Estrés y la Ansiedad en el Aula.

También se presenta al pleno los documentos con las condiciones técnicas del contrato y la justificación de la necesidad de contratar este servicio.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleada municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL
- DEXTRA CONSULTORÍA GLOBAL
- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se selecciona a la empresa DEXTRA CONSULTORÍA GLOBAL para este contrato por ser quien consigue más puntos.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a esta empresa para este contrato y se aprueba su importe que es de 18 mil 490 euros.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a la empresa DEXTRA CONSULTORÍA GLOBAL.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Registrar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones los trámites que sean necesarios.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

5. La declaración de desierto (no adjudicado) del contrato de seguro de responsabilidad civil obligatoria y accidente colectivo para el Centro Ocupacional Proserpina.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Delegación del Centro Ocupacional Proserpina, para contratar el **seguro de responsabilidad civil obligatoria y accidente colectivo** para el Centro Ocupacional Proserpina.

Para ello se publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Pero ninguna empresa presentó oferta.

El Departamento Jurídico y de Intervención aprueban que se declare desierto la contratación, es decir, que no se adjudique a nadie.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Declarar desierto la contratación.
- Publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Informar a la Delegación del Centro Ocupacional Proserpina, a la Intervención general, el Departamento Jurídico y al resto de departamentos que corresponda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones la realización de los trámites necesarios.
- Y comunicar esta información al Registro de Contratos del Sector Público.

Seguro de responsabilidad civil obligatoria y accidente colectivo:
Contrato a través del cual la empresa paga o compensa los daños materiales y personales que tu causes a otras personas en un accidente de tráfico, siendo obligatorio por ley para vehículos. Por otro lado, el seguro de accidentes colectivo es un contrato que protege a un grupo de personas ante lesiones, invalidez o fallecimiento por accidente

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

6. La aprobación inicial de la modificación del plan parcial del sector de suelo urbanizable programado SUP-NO-02 en la zona del nuevo acceso norte carretera Proserpina.

La Concejala Delegada de Urbanismo, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la modificación del plan parcial del sector de suelo urbanizable programado SUP-NO-02 en la zona del nuevo acceso norte carretera Proserpina, debido a la solicitud realizada por José Luis García-Torremocha Checa en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-NO-02 Nuevo acceso Norte-Carretera de Proserpina.

El Plan Parcial es un documento en el que se organiza y explica cómo se puede construir y usar el suelo en una zona concreta.

El Director General de Urbanismo y la Asesora Jurídica de Urbanismo aprueban la modificación del plan pues se ajusta a las condiciones exigidas por la Ley de ordenación del territorio y su reglamento.

En concreto, los cambios que se realizarán son:

- Ajuste de **edificabilidades** en dos zonas.
- Permitir uso comercial (tiendas u otros negocios) en una zona concreta.
- Crear una nueva norma urbanística llamada "Terciario Comercial".
- Permitir más usos compatibles en las viviendas unifamiliares adosadas.
- Y modificar la altura máxima permitida en algunos edificios.

Estos cambios no requieren de evaluación ambiental, pues no afectan de forma significativa al medio ambiente.

Estos cambios ayudarán a impulsar el desarrollo de la zona, paralizada durante años.

Se usará de forma más efectiva, al incorporar el uso comercial en una zona residencial.

Esto ayudará a mejorar la economía, crear empleo y mejorar los servicios de la zona, sin alterar las condiciones del plan urbanístico y cumpliendo los objetivos municipales.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar de forma inicial la modificación del plan.
- Publicar el documento aprobado para que lo conozca la ciudadanía y las administraciones afectadas durante **20 días hábiles**. Se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.
- Se informará a los propietarios de los terrenos afectados.
- Solicitar los documentos necesarios.
- Proponer la aprobación definitiva al pleno. Para esto no pueden pasar más de 6 meses, desde que se de a conocer a la ciudadanía.
- E informar a la Agrupación, a las empresas implicadas, a la Delegación de Urbanismo y a la Secretaría General.

Edificabilidad:
Es la cantidad máxima de metros cuadrados que se pueden construir en un terreno o parcela. Esta cantidad la fija el Ayuntamiento en las normas urbanísticas de cada ciudad o municipio. Esto quiere decir que no se puede construir más de lo que permiten esas normas.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)

7. La aprobación de las normas sobre el concurso del Carnaval Romano 2026.

La Concejala Delegada de Festejos, presenta una propuesta para aprobar las normas sobre el concurso del Carnaval Romano 2026.

La Delegación de Festejos ha creado las normas sobre los concursos que se realizarán durante el Carnaval Romano 2026. Estas normas sirven para:

- organizar bien las actividades,
- explicar cómo puede participar la gente,
- e indicar cómo se darán los premios.

Las normas incluyen entre otras cosas:

- quién puede participar,
- cómo se valorarán las actuaciones,
- qué premios habrá,
- cómo y cuándo hay que apuntarse,
- quién formará parte del jurado,
- y cómo se pueden presentar reclamaciones.

Estas normas se aplicarán a los siguientes concursos del Carnaval Romano 2026:

- Desfile de Carnaval Romano.
- Concurso número 11 Regional Tamborada y Percusión.
- Concurso número 17 Nacional de Drag Queen "Tomás Bravo".
- Séptimo Concurso de Copla Monumental.
- Coplas por la Igualdad.
- Concurso de escaparates e interior.
- Y al concurso del Día de la Bicicleta Carnaval Romano.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar las normas de los concursos del Carnaval Romano 2026.
- Que se publiquen las normas en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Que se publique en otros medios para dar publicidad a los concursos.
- Que las personas que decidan participar están aceptando estas normas.
- Encargar a la Delegación de Festejos que se encargue de todos los trámites relacionados con los concursos.
- E informar sobre esto a la Delegación de Festejos, la Intervención, la Tesorería y al resto de servicios municipales que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

8. Asuntos varios.

No hubo.

[↑ Volver al índice](#)

9. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar, el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna, dio por terminada la reunión a la 1 de la tarde.

[↑ Volver al índice](#)